



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Decreto de Alcaldía N° 001

Callao, 07 FEB. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO:

Visto: el Informe N° 0014-2011-MPC/GGSSC-GRC de la Gerencia de Registros Civiles y el Memorando N° 041-2011-MPC-GGSSC de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de visto la Gerencia de Registros Civiles y la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales proponen la realización del I Matrimonio Civil Comunitario 2011, teniendo en cuenta que debido a la situación económica que atraviesa el país, muchas parejas domiciliadas en la Provincia Constitucional del Callao, no pueden asumir el costo de un matrimonio privado, sin embargo desean formalizar su unión de hecho;

Que, es política de esta Comuna fortalecer la institución familiar promoviendo la formalización de las uniones de hecho y otorgando facilidades a las parejas para la celebración del matrimonio civil;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005 del 2 de febrero del 2011, el Concejo Provincial del Callao ha dispuesto la exoneración del pago de derechos administrativos por concepto de apertura de pliego matrimonial y certificado pre nupcial a los contrayentes que participen del I Matrimonio Civil Comunitario 2011, programado para el mes de febrero del presente año;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Registros Civiles, Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerencia Municipal, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero.- Disponer la celebración del **I Matrimonio Civil Comunitario 2011** en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial del Callao, para el día 26 de febrero del 2011; exonerando del pago de derechos y dispensando a los contrayentes de la publicación de los edictos matrimoniales y de los plazos para la referida celebración.

Artículo Segundo.- Establecer como únicos requisitos para participar en el Matrimonio Civil Comunitario, los siguientes:

- Partida de nacimiento original de los contrayentes.
- Fotocopia del D.N.I. de los contrayentes fedateada.
- Fotocopia fedateada del D.N.I. de los testigos.
- Declaración jurada del estado civil de los contrayentes.
- Declaración jurada del domicilio de los contrayentes.
- Examen Médico pre nupcial que se realizará en la Municipalidad del Callao.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales y Gerencia de Registros Civiles el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

POR TANTO: MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.



GEORGE OCHOA PINEDO
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA GENERAL



JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

CERTIFICA:

Que, esta copia concuerda con
su original que se conserva en el Archivo
de este Municipio
Callao, 07 FEB. 2011



ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo